



Resolución de la Unidad de Administración

N.º 101-2022-MIMP-AURORA/UA

Lima, 02 de noviembre de 2022

VISTOS:

La Nota N° D0002126 -2022-MIMP-AURORA-SA e Informe N° D0000185-2022-MIMP-AURORA-SA-CCV, mediante los cuales la Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración recomienda aprobar mediante resolución la baja patrimonial y contable de treinta y ocho (38) bienes muebles patrimoniales ubicados en el Centro Emergencia Mujer - CEM Ambo por la causal de Falta de idoneidad del bien, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2019-MIMP, artículo 1, se modifica el Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH, estableciendo la creación y objeto del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual ahora denominado Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 194-2021-MIMP, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, **en adelante el Programa Nacional AURORA**, el cual establece la estructura funcional de la Entidad, los niveles de dependencia funcional y jerárquicos, así como, sus respectivas funciones;

Que, el artículo 27 del Manual de Operaciones del Programa Nacional AURORA establece que la Subunidad de Abastecimiento es la subunidad responsable de la programación, ejecución y control de los procesos del Sistema Nacional de Abastecimiento, control patrimonial y servicios generales en el marco de la normatividad vigente, teniendo entre sus funciones: g) *Proponer, gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro de los bienes del Programa Nacional AURORA*;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, y determinando como Ente Rector de dicho Sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual define

a los “bienes muebles” como aquellos bienes que, por sus características, pueden ser trasladados de un lugar a otro sin alterar su integridad, incluyendo los intangibles y las existencias, independientemente de su uso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, **en adelante la Directiva**, la cual tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en el artículo 47 de la Directiva, define la baja como el procedimiento por el cual se cancela la anotación en el registro patrimonial, que implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, asimismo, el artículo 48, literal e) de la Directiva, establece como una de las causales para la baja de bienes muebles patrimoniales **“la falta de idoneidad del bien”**, el cual consiste en el desgaste de manera natural y/o producto de su uso ordinario, no resultando óptimos para su uso;

Que, de acuerdo con el artículo 49 de la Directiva, la Oficina de Control de Patrimonial, o la que haga sus veces, identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora el Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. Dicha documentación se remite a la Oficina General de Administración para la emisión de la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable;

Que, la Subunidad de Abastecimiento, en su calidad de subunidad responsable del control patrimonial del Programa Nacional AURORA, a través del Informe N° D0000185-2022-MIMP-AURORA-SA-CCV elaborado por Control Patrimonial, el cual hace suyo, comunica que ha determinado un total de treinta y ocho (38) bienes muebles patrimoniales ubicados en el Centro Emergencia Mujer - CEM Ambo, los cuales, en virtud de las acciones de verificación y constatación, así como de los informes emitidos por los servicios antes citados, requieren ser dados de baja por la causal de **“la falta de idoneidad del bien”**, ya que por el desgaste natural, los bienes identificados ya no resultan óptimo para su uso, por lo que recomienda elevar la documentación a la Unidad de Administración para la aprobación mediante resolución de la baja patrimonial y contable de un total de treinta y ocho (38) bienes muebles patrimoniales, cuyas características se encuentran detalladas en el Anexo N° 1 adjunto a la presente Resolución;

Que, a través del Informe N° D0000448-2022-MIMP-AURORA-UA-MDP, se concluye que la Subunidad de Abastecimiento ha cumplido con remitir la documentación conforme lo establece la normatividad vigente, toda vez que ha cumplido con la identificación de los bienes muebles patrimoniales a dar de baja, elaborando el informe técnico que sustenta técnicamente proceder con la baja patrimonial y contable de treinta y ocho (38) bienes muebles patrimoniales por la causal de **“la falta de idoneidad del bien”**, adjuntando la documentación correspondiente;

Que, en mérito al sustento técnico de la Subunidad de Abastecimiento, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la baja patrimonial y contable de treinta y ocho (38) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, detallados en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visado del Coordinador de la Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1439, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes de Grupo Familiar - AURORA, aprobado con Resolución Ministerial N° 194-2021-MIMP, y la Resolución Ministerial N° 319-2020-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la baja de los registros contables y patrimoniales de treinta y ocho (38) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, por la causal de Falta de idoneidad del bien, cuyas características (detalles técnicos, códigos patrimoniales, cuentas contables y valores) se detallan en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **DISPONER** que la Subunidad de Abastecimiento y la Subunidad de Contabilidad realicen la cancelación de la anotación en el registro contable y patrimonial de los bienes muebles que se detallan en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Subunidad de Abastecimiento efectúe el registro que corresponde en el aplicativo Módulo Muebles de Bienes Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP, dentro del plazo que la norma establece.

Artículo 4.- **DISPONER** que la Subunidad de Abastecimiento en un plazo que no exceda los cinco (5) meses de emitida la presente Resolución ejecute, en el marco de la normatividad vigente, los actos de disposición de los bienes muebles patrimoniales dados de baja, señalados en el artículo primero.

Artículo 5°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 6°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las Subunidades de Abastecimiento y Contabilidad para las acciones y fines que estimen pertinente, en el marco de sus competencias, así como a la Unidad Funcional de Línea a cargo del servicio.

Artículo 7°. - **DISPONER** la publicación de la Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional AURORA.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por DIAZ VALVERDE Jessyca FAU
20512807411 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.11.2022 17:06:10 -05:00

ANEXO 1 - RUA

N°	SBN	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR INICIAL	CAUSAL DE BAJA	VALOR DEPRECIACION AL 31.10.22	VALOR NETO AL 31.10.22	UBICACIÓN
1	112279700655	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	NIKKO	1831-2	SIN SERIE	91050301	S/79.90	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/0.00	S/79.90	CEM AMBO
2	112279700656	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	BOSSKO	BK-8218	SIN SERIE	91050301	S/79.90	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/0.00	S/79.90	CEM AMBO
3	462252151038	ESTABILIZADOR	FASE	FES-10	12053233	91050301	S/50.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/0.00	S/50.00	CEM AMBO
4	462252151513	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR - 1202	13084698805	91050301	S/74.46	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/0.00	S/74.46	CEM AMBO
5	740841000056	IMPRESORA LASER	XEROX	3125	CAX758280	1503020301	S/1,099.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/1,098.00	S/1.00	CEM AMBO
6	740877000179	MONITOR A COLOR	LG	L1553S	710NDBP4M501	1503020301	S/589.31	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/588.31	S/1.00	CEM AMBO
7	740880370484	MONITOR LED	HEWLETT PACKARD	V2271D	6CM43318VV	1503020301	S/579.71	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/578.71	S/1.00	CEM AMBO
8	740880370662	MONITOR LED	DELL	E2214HB	CN0F4WW67426149C1LHU	1503020301	S/535.03	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/534.03	S/1.00	CEM AMBO
9	740881870747	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	HSTND-3501-A	6CM21904JZ	1503020301	S/550.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/549.00	S/1.00	CEM AMBO
10	740895000270	TECLADO - KEYBOARD	PCTRONIC	K8830	080604331	1503020301	S/52.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/51.00	S/1.00	CEM AMBO
11	740895000526	TECLADO - KEYBOARD	ALTRON	SIN MODELO	SIN SERIE	1503020301	S/68.35	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/67.35	S/1.00	CEM AMBO
12	740895001185	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316	BAUDU00VB2K1TU	1503020301	S/75.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/74.00	S/1.00	CEM AMBO
13	740895002035	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KU-1156	BDMHEOC5Y7F6UP	1503020301	S/61.74	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/60.74	S/1.00	CEM AMBO
14	740899500160	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	SIN MODELO	SIN SERIE	1503020301	S/1,412.71	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/1,411.71	S/1.00	CEM AMBO
15	740899500161	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	SIN MODELO	SIN SERIE	1503020301	S/1,412.71	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/1,411.71	S/1.00	CEM AMBO
16	740899500515	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	SIN MODELO	SIN SERIE	1503020301	S/2,392.12	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/2,391.12	S/1.00	CEM AMBO
17	740899501058	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	8200 ELITE	MXL2250K7Z	1503020301	S/3,090.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/3,089.00	S/1.00	CEM AMBO
18	740899501981	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	D075	1D9CD42	1503020301	S/3,479.54	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/3,478.54	S/1.00	CEM AMBO
19	952237910053	FACSIMIL	PANASONIC	KX-FT938LS	7GBWA013150	1503020303	S/755.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/754.00	S/1.00	CEM AMBO
20	952274800007	REPRODUCTOR DE DISCO DIGITAL VERSATIL - DVD PLAYER	PHILIPS	EMDVD75795	08062647	91050301	S/199.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/0.00	S/199.00	CEM AMBO
21	952285140063	TELEVISOR A COLORES	MIRAY	TVMF-2191	EBG700025C1137	1503020303	S/527.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/526.00	S/1.00	CEM AMBO
22	746405920053	ARMARIO DE MADERA	SIN MARCA	2 PUERTAS	SIN SERIE	91050303	S/320.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/0.00	S/320.00	CEM AMBO
23	746405920181	ARMARIO DE MADERA	SIN MARCA	2 PUERTAS	SIN SERIE	91050303	S/310.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/0.00	S/310.00	CEM AMBO
24	746437120445	ESCRITORIO DE MADERA	SIN MARCA	LINEAL	SIN SERIE	91050303	S/240.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/0.00	S/240.00	CEM AMBO
25	746481190655	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	91050303	S/59.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/0.00	S/59.00	CEM AMBO
26	746481191003	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	91050303	S/58.80	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/0.00	S/58.80	CEM AMBO
27	746481191005	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	91050303	S/58.80	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/0.00	S/58.80	CEM AMBO
28	746481191006	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	91050303	S/58.80	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/0.00	S/58.80	CEM AMBO
29	746481191008	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	91050303	S/58.80	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/0.00	S/58.80	CEM AMBO
30	746481191011	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	91050303	S/58.80	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/0.00	S/58.80	CEM AMBO
31	462252150150	ESTABILIZADOR	ENERGIT	SIN MODELO	SIN SERIE	91050301	S/55.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/0.00	S/55.00	CEM AMBO
32	740880370493	MONITOR LED	HP	V2271D	6CM433198G	1503020301	S/579.71	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/578.71	S/1.00	CEM AMBO
33	740895002034	TECLADO - KEYBOARD	HP	KU-1156	BDMHEOC5Y7F0PC	1503020301	S/61.74	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/60.74	S/1.00	CEM AMBO
34	746481191620	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	91050303	S/51.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/0.00	S/51.00	CEM AMBO
35	746481195014	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	91050303	S/98.50	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/0.00	S/98.50	CEM AMBO
36	746481191010	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	91050303	S/58.80	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/0.00	S/58.80	CEM AMBO
37	746481195015	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	91050303	S/98.50	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/0.00	S/98.50	CEM AMBO
38	746481195022	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	91050303	S/98.50	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	S/0.00	S/98.50	CEM AMBO
							S/19,487.23			S/17,302.67	S/2,184.56

Firmado digitalmente por LOPEZ CHAHUAYO Henry Saul FAU
 20512807411 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 02.11.2022 16:46:00 -05:00

Fecha: 02.11.2022 17:04:50 -05:00

Firmado digitalmente por VALVERDE Jessica FAU
 20512807411 soft
 Motivo: Doy V° B°